

Salinas de la Hoya y de la Peña de Arpada: Alcalá de los Gazules

Santiago Valiente Cánovas*

Francisco Giles Pacheco**

José Antonio Mingorance Ruiz***

Antonio Santiago Pérez****

Resumen

La explotación de Peña Arpada constituye un punto estratégico dentro de la comarca ubicada entre la Campiña y el Parque Natural de los Alcornocales, en la provincia de Cádiz.

Esta peña se localiza en Alcalá de los Gazules, muy próxima a la carretera comarcal 5092 que une esta localidad con Paterna de la Rivera. Por su base pasa la Cañada Real Mantiagana, que lleva a los baños y al castillo de Gigonza (antigua ciudad romana de Saguntia). Su formación geológica se compone de arcillas yesíferas de Trías donde nacen varias surgencias de aguas salobres. Junto a estas formaciones se documentan rocas volcánicas como la ofita, que fue la base para la fabricación de mazas y molederas en la antigüedad. Un gran pliegue vertical de calizas y dolomías jurásicas conforma la cima de la peña.

Este trabajo es una contribución al estudio de las salinas de interior, partiendo de los trabajos de campo y de la documentación de diferentes archivos.

Palabras clave

Manantiales salobres, salinas, balsas, ladrillos, Peña de Arpada, Alcalá de los Gazules

The salt lakes of la Hoya and Peña de Arpada: Alcalá de los Gazules

The exploitation of Peña Arpada constitutes a strategic point within the region situated between la Campiña and the Parque Natural de los Alcornocales in the province of Cádiz. This crag is located in Alcalá de los Gazules, very close to regional road 5092, which connects this locality to Paterna de la Rivera. The Cañada Real Mantiagana (an ancient livestock trail) passes through its base, this leads to the thermal baths and castle of Gigonza (old Roman city of Saguntia). Its geological formation is composed of Triassic gypsiferous clay from which salt water emerges. In addition to these formations are documented volcanic ophitic rocks, which were used for the making of maces and mortars in antiquity. The summit of the crag is composed of a large vertical fold of Jurassic limestone and dolomites.

This work is a contribution to the study of inland salt lakes, using field studies and documentation from different archives.

Keywords

Saline springs, salt lakes, pools, bricks, Peña de Arpada, Alcalá de los Gazules

*Doctor en Arqueología.
Miembro de S.E.H.A.
y de S.E.D.P.G.Y.M.
homerusvaliente@gmail.com

**Arqueólogo. Codirector
de Gibraltar Cave project.

***Investigador Centro
de Estudios Históricos
Jerezanos.

****Archivo Histórico
Municipal de Jerez.

Recibido: 12/04/2013
Aceptado: 03/01/2013

Introducción

La provincia de Cádiz por su constitución geológica, así como por su situación geográfica entre el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, posee numerosas extracciones de sales, tanto de interior como de costa.

Tanto las surgencias de aguas salobres como las explotaciones de sus sales marinas fueron y siguen siendo una fuente de recursos importantes, desde épocas prehistóricas hasta la actualidad.

Las extracciones de sales marinas en diversos periodos han sido tratadas por diversos autores, tanto desde las factorías de salazones, para la conservación de los pescados, hasta la comercialización de estos productos a través del empleo de diferentes envases cerámicos para su transporte marítimo.

En Al-Andalus, la explotación de la sal está relacionada con un amplio espectro cultural y económico e interviene como elemento fundamental en las recetas de cocina, en los tratados farmacológicos, prácticas médicas, en los compuestos de ciertos abonos en los campos (Malpica, 2005), además de ser complemento en la producción ganadera, e ingrediente en la conservación de muchos alimentos, en determinados ritos, ceremonias, etc.

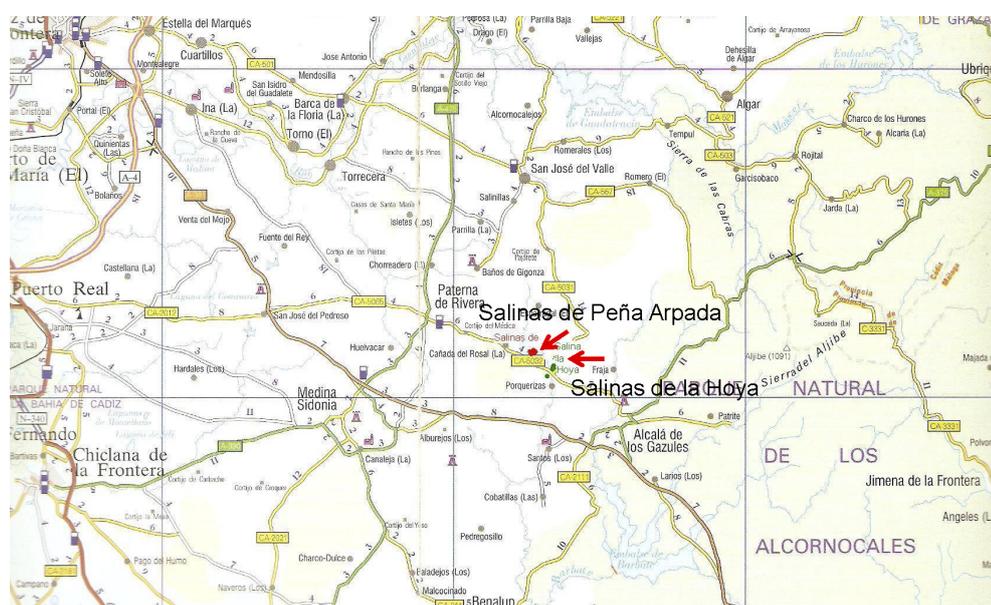
Sin embargo existe un gran vacío en cuanto a la investigación de las explotaciones salineras de interior. En este sentido, algunos autores resaltan el importante papel jugado por las salinas en la economía bajomedieval jerezana que no ha sido suficientemente valorado¹.

La palabra sal y sus numerosos sinónimos están presentes en muchos topónimos, no solo en Andalucía sino en toda la Península² y ello es un síntoma del destacado papel de este producto en la economía y en la vida diaria de nuestro país. En los alrededores del municipio de Jerez existen numerosos términos relacionados con manantiales, surgencias y arroyos salobres, así como otros topónimos relacionados con plantas halófilas y aguas salobres³.

En este artículo nos vamos a centrar en las salinas que en la actualidad se encuentran en el término de Alcalá de los Gazules, cercanas a Paterna de la Rivera y que en varios documentos de los siglos XV y XVI se mencionan como *salinas de Gizonza*.

El trabajo parte de una breve descripción geológica para entrar en el estudio de documentación cartográfica⁴. Un factor primordial ha sido la consulta de diversos documentos del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera⁵ y de varias Actas Capitulares, continuando con una actividad de campo para documentar y describir las salinas en su estado actual.

Lám. I. Situación de las salinas de Peña Arpada y de la Hoya.



¹Véase Martín (2004), pág. 90.

²Véase Quesada y Rodríguez (1995) o Quesada (1996).

³Martín (2004), pág. 91.

⁴Mapa de Andalucía 1943-1951 US Army Map Service, publicado por la Junta de Andalucía y los mapas correspondientes de Alcalá de los Gazules y Gizonza, a escalas 1:50.000 y 1:25.000, del Servicio Topográfico Nacional de España.

⁵Agradecemos a D. Manuel A. Barea Rodríguez, director del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, las facilidades concedidas para la consulta de los documentos.

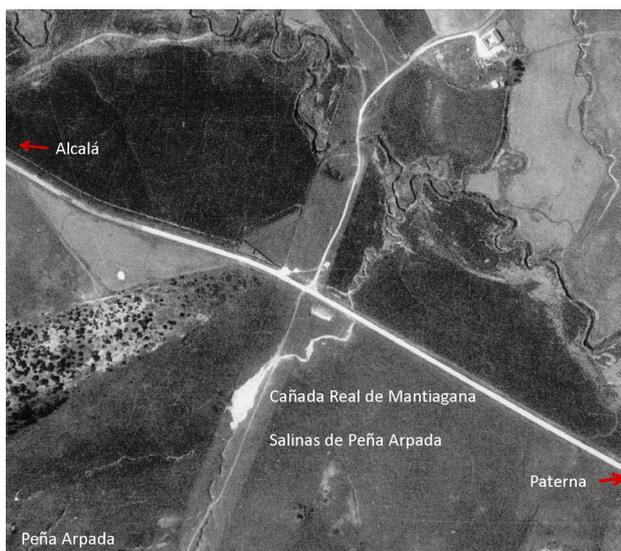
Localización de las salinas

Las salinas de *la Hoya* y de la *Peña Arpada* se encuadran en la actualidad dentro del término municipal de Alcalá de los Gazules (Lám.I). Se ubican en las proximidades de la carretera comarcal CA-5032. Ambas están ocultas o han desaparecido prácticamente (imágenes 1, 2 y 3).

Imagen 1. Fotografía aérea. Vuelo año 1984, Ubicación de las salinas.

Imagen 2. Fotografía aérea de las salinas de Peña Arpada. Vuelo año 1984.

Imagen 3. Fotografía aérea de las salinas de La Hoya. E. 1/ 30.000.



⁶Las coordenadas son 36°29'45"N y 5°46'35"W, según el mapa de Alcalá de los Gazules (1070-I), editado en 2005 por el Instituto Geográfico Nacional. Por su parte, las salinas de la Peña Arpada se ubican en 36°30'14"N y 5°48'5"W, según el mapa de Gizonza (1063-III), editado en el mismo año por la misma institución (imagen n°3).

⁷MacPherson (1872), pág. 110.

Las salinas de la Hoya se encuentran totalmente cubiertas con toneladas de tierra. Su ubicación exacta está en el paraje de la Hoya (también conocido como *Joya*) entre el Km 8,800 de la carretera comarcal CA-5032 que comunica Paterna de la Rivera con Alcalá de los Gazules y el Km 0 de la carretera comarcal CA-5031 que lleva hacia San José del Valle⁶. Frente a su antiguo emplazamiento se encuentra la Venta de la Liebre.

La cima de las salinas de la Peña Arpada es, como su nombre indica, una peña caliza (imágenes 4 y 5). En ella se conservan restos de una torre levantada en piedra así como huellas de fábrica y extracción de piedras de molino, que aún son visibles. A 300 m del "apuntamiento de ofita que sale a la luz al pie de esta roca aparece un volcán de fango activo"⁷, que sería una pequeña surgencia de agua salobre (imagen 6). Desde este punto existe comunicación visual con los antiguos yacimientos de Lascuta y Torre Estrella (Medina-Sidonia). En la actualidad, su entorno está dedicado a pastos de ganado vacuno.



Imagen 4. Vista de las salinas de Peña Arpada.

Imagen 5. Surgencia de agua de las salinas de Peña Arpada. Al fondo la cumbre caliza que da nombre al lugar.

Imagen 6. Detalle del manantial de agua salobre en la actualidad.



Características geológicas y geográficas del entorno

Esta zona de la provincia de Cádiz con afloraciones de aguas salobres como el resto de las comarcas andaluzas, peninsulares y europeas, discurre a través de una formación geológica de materiales triásicos del Keuper. Las sierras y elevaciones o montículos se encuadran dentro del sistema montañoso de Grazalema, de carácter calizo.

Los niveles geológicos se caracterizan por la existencia de estratos de materiales arcillosos y otros evaporíticos, con la presencia de yesos. Las aguas contienen disuelto cloruro de sodio y, al emerger, producen eflorescencias salinas (imagen 7). Los valles y corredores labrados se encajan en materiales blandos del Terciario. Otros más resistentes son areniscas del *flysch* que constituyen la unidad de la zona del Aljibe; lugares deprimidos de esta sierra, cuya altitud oscila entre los 1000 y los 2000m.

Debajo de las areniscas encontramos formaciones lutíticas. Las areniscas suelen ser de grano grueso, con nódulos ferruginosos y limonitas (de color amarillento) o bien de grano fino (lutitas).

Imagen 7.
Aprovechamiento del manantial por el ganado.

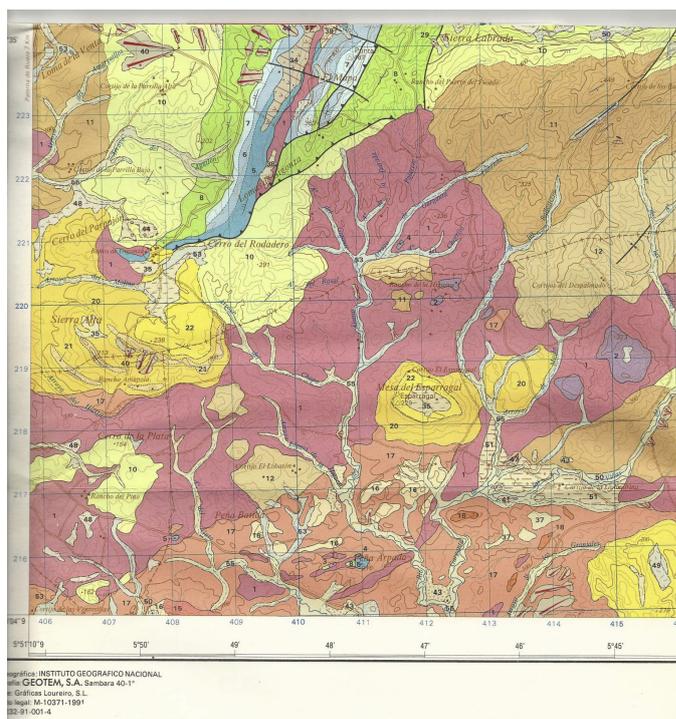
Los rasgos sedimentarios alcanzan una potencia de entre 15 y 20m, y están formados por arenas gruesas, gravas, margas y cuarzós. El transporte sedimentario es denso por su turbidez, creando canales, bordes de canal y lóbulos deposicionales (Rodríguez, 2004).

Lám. II. Mapa geológico.
Peña Arpada.



Datos geomorfológicos del enclave

Los depósitos más antiguos que hemos reconocido en este sector son los triásicos que ocupan grandes extensiones en todo el ámbito del estudio. Se trata de una sucesión de arcillas y yesos con intercalaciones de dolomías y areniscas ferruginosas, resultado de un conjunto de alta plasticidad, fácilmente deformable, que ha estado en movimiento y con disoluciones, casi sin interrupción, desde el Jurásico (Lám II). Estos fenómenos plásticos han condicionado los rasgos paleogeográficos y los límites de distribución de los sedimentos, todo ello influenciado por la actividad tectónica, así como posibles karstificaciones en niveles profundos de los yesos triásicos, que posiblemente encajaron la red hidrográfica a su paso por esta zona.

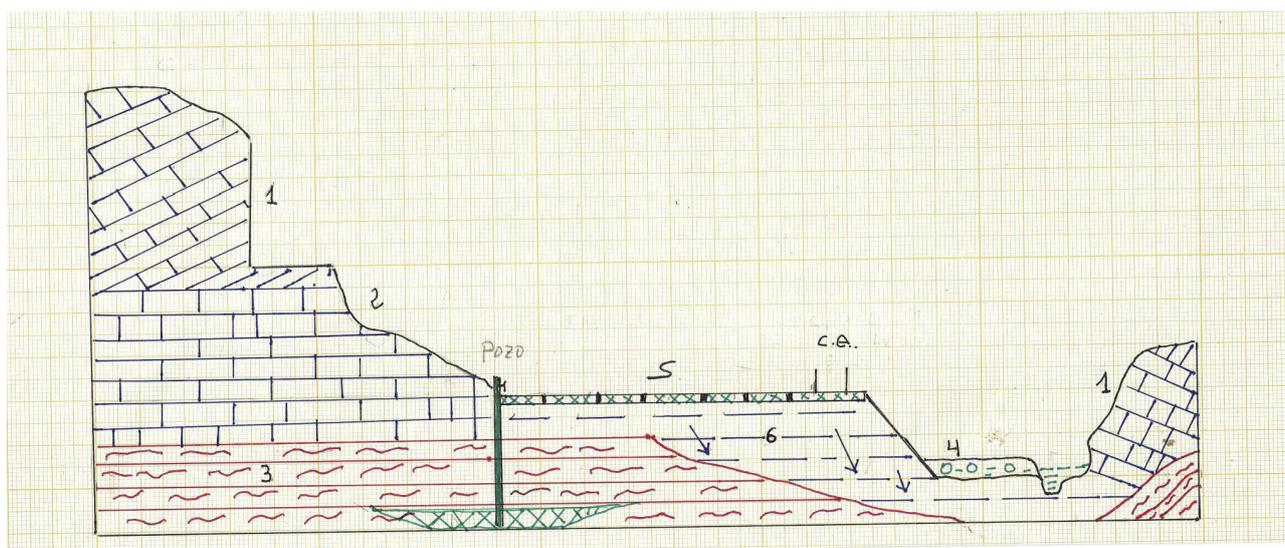


Estratigrafía geológica de las salinas de la Hoya (Croquis interpretación propia. Lám. III):

Lám. III. Corte geológico. Salinas de La Hoya.

1. Calizas del Jurásico, dolomías tableadas del Munchecalk, donde hoy día existe una antigua cantera, a cielo abierto.
2. Nivel de margo-caliza jurásica, de la misma formación que la descrita.
3. Yesos arcillosos del Trías Superior, con un nivel freático de agua altamente salobre favorable para explotación y extracción de sal (salinas de la Hoya). Este nivel freático aparece a 47m de profundidad en la misma formación del Trías.
4. Cuenca cuaternaria-holocena del arroyo Granijales. Al parecer, en este sector aporta agua dulce.
5. Cauce actual del arroyo Granijales socavando y erosionando la roca caliza del Lías que afloran en la margen derecha del arroyo.
6. Posible zona de contacto entre las calizas del Munchecalk y los yesos-arcillas triásicas, favorecida por fallas tectónicas o diapiros de las mismas arcillas del Keuper.

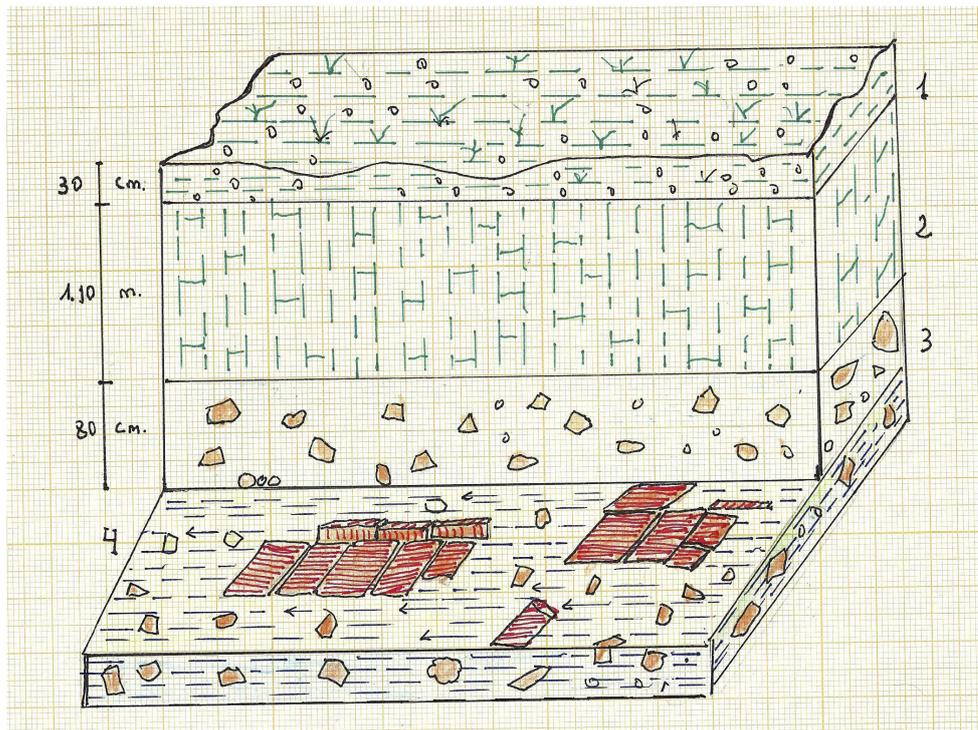
Finalmente, hemos esquematizado el pozo perforado para la extracción de las aguas salobres que verterían en los calentadores y tinas artificiales, y que facilitaron la evaporación natural de las aguas y consecuentemente la formación de los depósitos de sales minerales para su comercialización regional.



Estratigrafía geológica de las salinas de Peña Arpada (Croquis interpretación propia. Lám IV):

1. Suelo agrícola actual.
2. Depósito de arcillas-limos: colmatación Holoceno Histórico.
3. Depósitos sobre las surgencias de las aguas salobres.
4. Nivel de la construcción de las balsas de ladrillo.

Lám. IV. Corte geológico.
Salinas de Peña Arpada.



Rasgos Fisiográficos

Los montes que rodean estos parajes de Alcalá de los Gazules presentan una vegetación de carrasca y lentisco, con áreas pobladas de chaparros y, en algunos puntos, quejigos y álamos blancos. Las zonas más bajas de los valles, en periodos de lluvias, crean unas tierras fangosas que producen atolladeros y conforman unos terrenos que se denominan *bugeos*⁸.

Registro arqueológico: salinas de la Hoya

Merced a los datos aportados por Mariano Toscanos, hijo del propietario de la finca donde se encontraban las salinas, hemos podido documentar una de las salinas de interior de esta comarca. La puesta en producción de estas salinas es muy reciente, desconociéndose si hubo explotaciones anteriores. Las salinas funcionaron entre 1978 y 1996, hasta que se cerraron por la fuerte competencia y bajo precio de la sal traída de Marruecos. Según comunicación personal del Sr. Toscanos, el caudal era de 5 m³/s y producía una sal muy fuerte y apreciada, que se empleaba en las chacinas y en los quesos de la zona, que debían consumirse en un periodo no superior a un año. Por cada litro de agua se obtenía 150 gr. de sal. El precio de venta era de 11 pesetas por kilo.

El agua se extraía de un pozo cercano a la peña y a un antiguo almacén, hoy en estado ruinoso. El agua que salía a los 9 m era dulce, debiendo profundizar hasta los 47m para alcanzar el freático de aguas salobres. La extracción de agua motivó un cambio en la explotación de la finca. El abundante caudal de agua salobre y su alto grado de salinidad aconsejaron la creación de una explotación salinera.

La fotografía aérea del 10/VI/1984 (imagen 3) permite observar las balsas en plena cosecha de sal. Se observan tres áreas de producción: dos a ambos lados de la carretera comarcal CA-5032 y una tercera hacia el noroeste y al pie de la peña.

⁸Madoz (1886), pág. 123. Según el mismo autor, abundaban los pastos donde comían los ganados vacuno, lanar y cabrío. También existía un importante tráfico de carboneo y curtidos, además de 4 o 5 yaserías, varias canteras de cal y algunas alfarerías (Madoz, 1886, págs. 138-139).

En la zona más próxima a la cantera se contabilizan nueve *evaporadores* o *calentadores*, divididos en tres esteros con sus respectivas calles. En sus cercanías se encontraba el pozo del que se elevaba el agua salobre a la superficie, mediante bombeo. Hacia el este se encontraba la balsa *crystalizador*, de forma ovalada y compartimentada para facilitar la precipitación de la sal. A continuación de la zona conocida como "*circuito X*" –pues a través de la misma se comunicaban los diferentes calentadores siguiendo este trazado– se abrió otra conocida como la "*villa romana*". En esta nueva área se han contabilizado nueve calentadores, que debieron ubicarse hacia el este, así como una balsa-cristalizador cercano al almacén de sal. La superficie total alcanzada en esta zona rondaba los 1.000 m².

Enfrente y en la misma línea de la Venta de la Liebre, se han podido contabilizar diecisiete pozos de menor tamaño que las ubicadas al otro lado de la carretera. Esta zona, denominada "*veguilla de la alfalfa*", presentaba problemas de filtraciones de agua, lo que produjo una pérdida de parte de varios calentadores cercanos al arroyo.

Las *cuadras de sal* –alfolies o almacenes de sal– parece que fueron al menos dos, ubicados respectivamente al este y oeste de las explotaciones próximas a la peña de la cantera. Su extracción fue de caliza tableada del Lías. En la actualidad, la producción ha sido abandonada, permaneciendo en su nivel más bajo de explotación una laguna artificial de agua dulce.

El sobrante de agua salobre de las balsas se vertía al arroyo de los Granijales, también llamado "*Escorrentía de la Salud*". Este discurre por uno de los laterales de la carretera CA-5031, cruza la CA-5032 atravesando la intersección de ambas y se dirige hacia la Venta de la Liebre para unirse con el arroyo del Álamo.

En la actualidad, todas las dependencias salineras están abandonadas y todas sus balsas, tanto evaporadores como cristalizadores, están totalmente cubiertas con tierras traídas de la cercana central eléctrica. Esta ocultación tuvo efecto entre los años 2005 y 2006, no observándose ningún vestigio en superficie (imagen 8).

Imagen 8. Vista general del lugar donde estuvieron las salinas de La Hoya.



Durante la expansión de las salinas de la Hoya con nuevas aperturas de tinajas y calentadores en dirección Oeste para aumentar la producción de sal, las máquinas excavadoras descubrieron los restos arqueológicos de una vivienda, posiblemente una villa romana. Este asentamiento domina la llanura del arroyo del Álamo y las tierras de labor limítrofes a las canteras de calizas tableadas así como las vías agropecuarias por donde discurre actualmente la carretera comarcal Alcalá-Paterna. Apenas quedan elementos constructivos pertenecientes a esta villa, y las noticias escritas se limitan a unas notas en el Diario de Cádiz en 1995.

El planteamiento y apertura de una salina necesita el levantamiento y remodelación de grandes extensiones de terreno. Por esta causa, apenas si han quedado restos de muros y estructuras de hábitat que nos permitan reconocer el modelo de construcción de esta villa recientemente descubierta y destruida como consecuencia de la ampliación de las salinas.

Reconocimos algunos elementos murales de cimentaciones aisladas y fuera de su contexto original, desplazados para construir los diques de separación entre los cristalizadores y las grandes balsas de agua o calentadores.

El registro arqueológico superficial

Se detectaron numerosos fragmentos de *tégulas planas*, con pestañas de variada tipología en cuanto a su diseño y grosor. Otros hallazgos a destacar fueron los siguientes:

- Cerámicas de servicio de mesa: dos fragmentos de pie pertenecientes a un plato de terra-sigillata de muy buena calidad, probablemente "aretina", de época augustea.
- Contenedores de líquidos: un fragmento de borde de un ánfora de la forma Dressel 4-5, posiblemente contenedora de vino, del siglo I d.C., procedente de los alfares de la Bahía de Cádiz; y un fragmento de cuello de ánfora del mismo modelo que el anterior.
- Cerámica de cocina: la boca de un vaso globular de labios exvasados y gruesos de cerámica común; y desgrasantes gruesos de sílices y barro marrón.

Este registro nos indica una posible datación relativa de la villa en el siglo I (época Imperial Augustea).

Salinas de Peña Arpada

En cuanto a las explotaciones de sal cercanas a la Peña de Arpada, lo único que se observa es una zona blanquecina, que coincide con las surgencias de agua, próxima a la Cañada Real de Mantiagana. Presenta una forma alargada junto al afloramiento actual de agua salobre. Este manantial presenta un escaso caudal que surge entre dos bloques de yeso de la cárcava (imagen 6), baja por la pendiente de la peña de Arpada y se une a otro pequeño cauce que sigue la Cañada Real en su pendiente de bajada hacia la carretera CA-5032.

El agua de este manantial crea unas pequeñas eflorescencias blancas en las proximidades de su surgencia y en las orillas de su propio cauce (imagen 9). A escasos dos metros de esta surgencia aparece otra de menor entidad, en el propio cauce y con un escasísimo caudal de agua también salobre. Este área es la que creemos que coincide con las descripciones de Macpherson, si bien el paso y posible aprovechamiento de su salinidad por el ganado durante su paso por la cañada ha desfigurado la zona.



Imagen 9. Cauce del agua salobre por la propia Cañada Real.

Imagen 10. Algunos ladrillos que formaron parte de las balsas de las salinas de Peña Arpada.

Se observan junto a las afloraciones numerosas pisadas de ganado vacuno, lo que demuestra este aprovechamiento salobre en la actualidad. A escasos metros de las surgencias y siguiendo el cauce y la propia cañada hacia la carretera, se aprecian numerosos restos de ladrillos de pastas rojas y verdosas-amarillentas, junto con algunos fragmentos de cerámicas de pastas rojas fabricadas a torno, muy erosionadas (imagen 10).



Imagen 11. Vestigios de enlosados de ladrillos de las balsas. Peña Arpada.

En el propio cauce se han documentado alineaciones de ladrillo *in situ* que debieron formar parte de balsas en cuyo fondo también se observan estos mismos ladrillos. Se han comprobado dos ángulos de estas balsas y sus fondos en dos puntos diferentes, así como otra alineación de ladrillos hincados verticalmente, conformando parte de un semicírculo (imágenes 11 y 12).



Imagen 12. Alineamiento de ladrillos de las propias balsas. Peña Arpada.

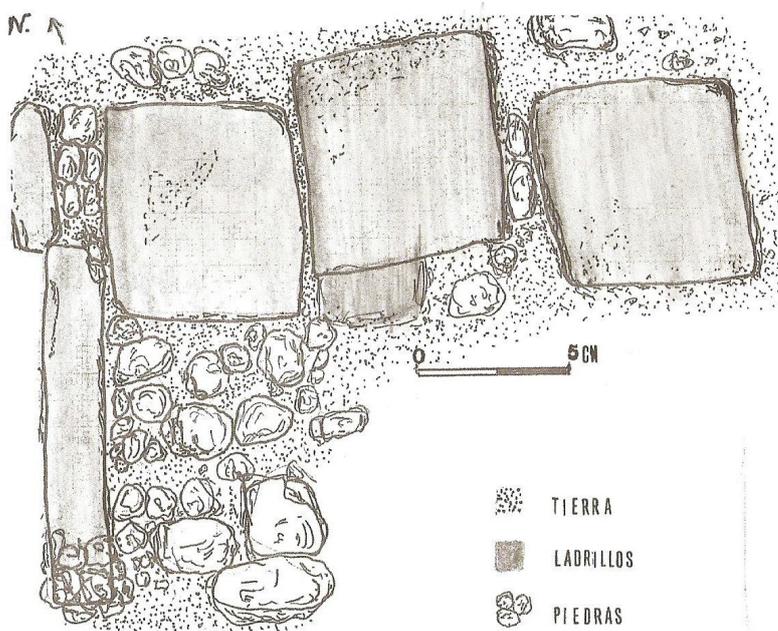
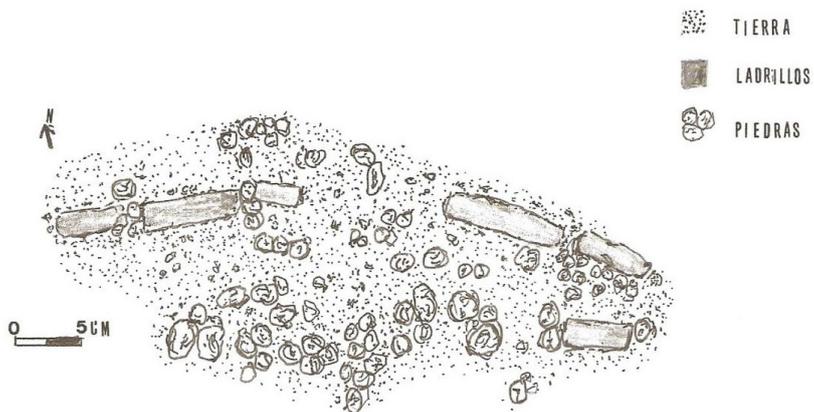
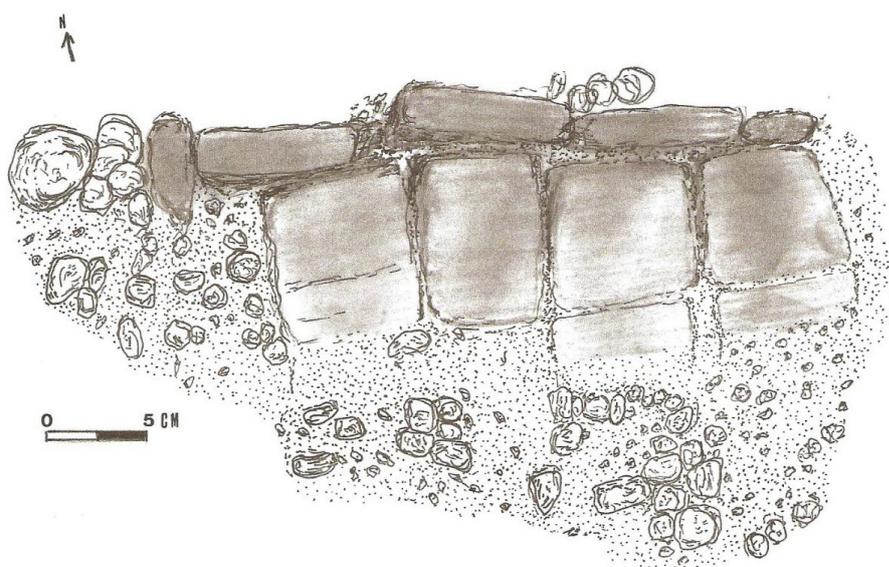
Las medidas de estos ladrillos son 24x13x4,5cm. Las dimensiones y los barro así como los tipos de desgrasantes son similares a los hallados en los alrededores de la torre romana de Peña Arpada (Giles et al., 2011). Analizando las medidas y morfología general, podríamos estar hablando de una producción limitada y estacional de sal de una posible época islámica por su similitud con otras salinas de las mismas características constructivas, estudiadas y descritas por Malpica en Andalucía Oriental.

Imagen 13. Línea circular de ladrillos. Peña Arpada.

No obstante, hemos observado que en la construcción de las balsas se han elegido ladrillos de diferentes tipos de barro (amarillos, rojos, beiges...), probablemente debido a la reintegración constante de los contenedores después de la recogida de la sal (imagen 13. Lám. V y VI). Este tipo de estructura es de poca consistencia y de un tamaño limitado a cosechas de poca cantidad de sal, para autoconsumo de una pequeña población rural dedicada a la producción ganadera.



Láms. V y VI. Dibujos de los restos de las balsas. Peña Arpada.



El registro cerámico

Las cerámicas que hemos observado se encuentran fundamentalmente en el mismo lecho del arroyo que forma la surgencia de agua salobre. Está altamente erosionada y apenas si hemos detectados tipologías claras de vasos cerámicos.

En cuanto a su técnica de fabricación, se detectan cerámicas hechas a mano con características postpaleolíticas: cocción por reducción, desgrasantes minerales muy gruesos, fundamentalmente de sílice, que le dan un tacto arenoso. Presentan una similitud con las cerámicas a mano halladas en el hábitat prehistórico de Peña Arpada. Los caracteres taxonómicos como roturas, abrasión de superficie, eolitización etc. nos indican que la procedencia de estas cerámicas de la zona superior de la peña es por arrastre desde su cima.

Las cerámicas a torno y a mano, desde el punto de vista tafonómico, han sufrido las mismas transformaciones erosivas, roturas y disolución físico-química de las superficies, como consecuencia de haber estado en contacto con aguas abrasivas por su contenido ácido y sales minerales disolventes.

Cerámicas históricas medievales como galbos, bases y asas son similares a los registros cerámicos islámicos hallados en los alrededores de la torre de estructura romana construida en la parte superior de la cara oeste.

Existen otras estructuras en la comarca –como Torre Estrella, El Esparragal o Berroquejo– que tienen un dominio visual sobre las vías agropecuarias. En el caso de Peña Arpada, la vía pecuaria llega a la ciudad romana de Saguntia (Gigonza) –hacia el este– y comunica con las vías o calzadas reales de Medina-Sidonia, que alcanzan y protegen la banda atlántica de la costa oeste.

Las salinas de Peña Arpada pudieron suministrar sal a los ganados y poblaciones trashumantes, principales clientes de las vías agropecuarias próximas, en temporadas estacionales de tránsito, constituyendo una explotación aldeana puntual.

Estudio de la documentación de las salinas y su relación con Gigonza

Consultados los registros del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, las salinas de Gigonza aparecen mencionadas en varios documentos capitulares, en función de varias ventas y arrendamientos a lo largo del siglo XVI. En concreto, en documentos de los años 1530, 1533, 1534, 1564, 1567 y 1568.

Dicha documentación procede básicamente de las Actas Capitulares, es decir, de las actas elaboradas por el escribano público del Cabildo (que era además titular de la escribanía número uno de la ciudad), donde se recogían las reuniones, discusiones y acuerdos adoptados en las reuniones del regimiento jerezano. También traemos a colación un documento procedente de los Protocolos Notariales, en concreto uno referente a la creación de un mayorazgo en la figura del hijo del *veinticuatro* Gonzalo Pérez de Gallegos y que afecta, precisamente, a las posesiones que su padre poseía en Gigonza⁹. El motivo de incluirlo se debe a que somos de la opinión de que arroja alguna luz acerca de la posible ubicación de dichas salinas, puesto que, al tratarse de unas salinas que constituían un bien de los propios del ayuntamiento xericiense, habría de ubicarse en terrenos de realengo, es decir, fuera de los dominios señoriales de los Gallegos.

Como resulta conocido, las propiedades de los concejos medievales (y hasta la llegada del proceso desamortizador del siglo XIX) se clasificaban en propios y comunes. Mientras los bienes de propios (heredades, dehesas, casas u otros bienes) constituían la base de los ingresos municipales (pues se arrendaban a particulares, que los explotaban a cambio del pago de una determinada cantidad, estipulada mediante un proceso de subasta pública), los bienes comunes (o comunales) eran de aprovechamiento colectivo por todos los vecinos

⁹Véase Documento n^o1.

del concejo. Ambos tipos de bienes serían vendidos en pública subasta a consecuencia de la desamortización de Pascual Madoz, durante el bienio progresista (1854-1856) del reinado de Isabel II.

En el caso del ayuntamiento jerezano, sus bienes de propios estaban constituidos por toda una serie de propiedades entre las que se incluían entre otras rentas el cornado de la carne, el noveno del pescado fresco, los echos (Benahú, Pasada Blanca, etc.), la casa del azacaya, una tienda entre las dos puertas del real, la barca del Portal, las carnicerías y las salinas de Gigonza.

No eran dichas salinas de Gigonza las únicas "propias" del cabildo jerezano, pues tenemos noticias documentadas de que también las de Torrox se incluían entre los propios de Jerez¹⁰. Asimismo se consideraban como tales, aun cuando ello provocaba conflictos con los vecinos de Chiclana, las salinas ubicadas en el caño de Zurraque¹¹.

Pues bien, como se ha indicado hemos realizado el seguimiento de la documentación capitular referida a dichas instalaciones desde 1530 a 1568. ¿Qué información hemos conseguido poner en claro a partir del análisis de dichas actas del cabildo? Creemos que esa información es realmente relevante y se refiere a los siguientes aspectos:

- Existían unas salinas en Gigonza, en terrenos obviamente de realengo, pues eran bienes de propios de Jerez. Y ello es importante, pues tenemos constancia documental (procedente de los Protocolos Notariales) de la constitución de un vínculo –de un mayorazgo– por parte de una de las familias aristocráticas de la ciudad, la del veinticuatro Gonzalo Pérez de Gallegos (que habitaba la collación de San Salvador) a favor de su hijo (del mismo nombre)¹². En dicha escritura notarial, el padre dona a su primogénito "*la fortaleza/e dehesa e quatro molinos de pan moler e huerta e pilares e fuentes/y aguas e colmenas que están e se dizen de Gigonça que es en término desta çibdad/que por todas partes alinda con tierras rrealengas*". El sentido de dicha donación no puede estar más claro: le dona su propiedad particular, privada, que alinda con tierras realengas, es decir, pertenecientes al alfoz del ayuntamiento de Jerez. Por tanto, ahí es donde hay que situar el emplazamiento de dichas salinas de propios.
- Dichas salinas se arrendaban mediante pública subasta al mejor postor, por un período (normalmente) de cuatro años y por una cantidad que se pagaba anualmente al contador o mayordomo de la ciudad. El primer acto de dicha puja consistía en el pregón público de dicha renta en la almoneda de la ciudad a cargo del pregonero del cabildo. A ello le instaba la orden del contador (veinticuatro o jurado), quedando todo registrado por el escribano público del concejo.
- La puja se podía realizar bien en diciembre (al mismo tiempo que el resto de los bienes de propios), bien en mayo, al objeto de tenerlas arrendadas antes del comienzo de la época de las labores necesarias para la obtención de la sal (meses de verano). El tiempo que duraba el proceso de adjudicación del arrendamiento era de unos dos meses.
- El procedimiento de puja parece ser variable, pues unos años se ofrece una cantidad final por parte de cada uno de los pujadores mientras que otros resulta que cada nuevo postor lo que hace es aumentar en una determinada cantidad lo ofrecido por el anterior. Condición reiterada en dicha subasta era que los vecinos del municipio pudieran abastecerse de sal yendo directamente a tales instalaciones, aun cuando lo normal sería que la adquiriesen a los arrendadores de la misma, una vez traída por estos a la ciudad.
- Las cantidades registradas de dicho arrendamiento crecen a lo largo de los años analizados, pasando de 3.300 maravedíes anuales (en 1530)¹³ a 6.500 (en 1534)¹⁴, manteniéndose en dicho precio hasta ser estancada. Como vemos, hay un incremento importante, equivalente casi al 100%.
- En 1568, dicha renta se ha convertido en un monopolio ligado a la corona, pues la viuda (Inés García) de la persona que se quedó la puja (Francisco Pérez) reclama al

¹⁰Véase Documento nº2.

¹¹Véase Documento nº3.

¹²Véase Documento nº1.

¹³Véase Documento nº4.

¹⁴Véase Documento nº5.

ayuntamiento la libertad del pago de la anualidad consensuada, pues ha pasado a ser propiedad real¹⁵.

- Dado que la cantidad de sal obtenida de dichas salinas no era suficiente para el abastecimiento de la ciudad, se recurría a buscarla en otros lugares, como El Puerto de Santa María, mediante contratos de abastecimiento (similares a los establecidos con los arrendadores de la carne) con particulares que se encargaban de proporcionar dicho alimento a los ciudadanos a un precio fijado en dichos contratos¹⁰. En ellos se establecía, además del precio a que se podía vender la sal, la cantidad mínima a traer a la ciudad para asegurar el abastecimiento de la misma de un producto básico para la conservación de los alimentos, además de condimento. Se fijaban además las cantidades de sal (entre un cahiz y medio cahiz al año) que, de manera gratuita, habían de proporcionar a los municipios de Jerez, así como las penas por incumplimiento de tales cláusulas por cualquiera de ambas partes y el período de vigencia del contrato (tres años). Tales encargados del abastecimiento de sal a la ciudad se llamaban los "obligados" de la sal (de manera similar existían también los "obligados de la carne", y del pescado) y eran los únicos autorizados a la venta de dicho producto, como recoge la normativa municipal correspondiente.

Referencias a las salinas en los siglos XVIII y XIX

En este apartado únicamente incluimos algunos datos referentes a las descripciones geológicas de la zona, siendo conscientes de que existen numerosas referencias de viajeros y eruditos que unas veces de forma tangencial o descriptiva, hacen mención a las salinas. Tampoco se han agotado los aportes documentales locales o de archivos históricos, nacionales, regionales o de la nobleza, como los expedientes de Hacienda y de otros ministerios que de hecho abren nuevas líneas de investigación. El estudio de la documentación histórica medieval y moderna resulta atrayente para nuevas investigaciones en el campo de la explotación salinera del interior peninsular.

Pascual Madoz nos refiere los sucesivos departamentos en los que se divide España entre 1789 y 1820, y cómo en 1813 Alcalá de los Gazules y Paterna de la Rivera se encuadran dentro de Medina-Sidonia. En ningún apartado menciona las explotaciones de sal de esta zona del interior, ni de sus arroyos o manantiales de aguas salobres. Únicamente indica que en la provincia de Cádiz hay multitud de fuentes, veneros de aguas minerales, salinas, ferruginosas, sulfurosas y acidulas, que curan diversas afecciones venéreas, cutáneas y obstrucciones¹⁶. En otro apartado, nombra los baños de Gigonza con sus baños de aguas sulfurosas y hediondas y otras en el término de Jerez¹⁷.

Para algunos geólogos del siglo XIX, *las salsas o volcanes de barro* como el de Peña Arpada fueron motivo de estudio. Así, José Macpherson describe el volcán de barro activo de Peña Arpada como un cono de no más de dos metros de altura: "(...) en la parte superior había un pequeño charco de agua del que se desprendían abundantes burbujas de gases con fuerte olor de hidrógeno sulfurado. Era tanta la sal que el agua contenía, tan grande el estado de concentración en que estaba, que á la sazón cristalizaba por los lados del cono y por ciertos sitios parecía éste un montón de nieve (...)"¹⁸.

De este cono, del que surgía el agua, no se ha documentado en 2011 ningún vestigio. Junto a la Cañada Real únicamente se aprecia una surgencia que nace de un pequeño hueco abierto entre formaciones de yeso y que posee cristalizaciones salobres en el entorno de la corriente de agua. Se conservan restos de ladrillos que debieron conformar parte de los cristalizadores o balsas.

¹⁵Véase Documento nº6.

¹⁶Madoz (1886), pág. 128.

¹⁷Madoz (1886), pág. 123.

¹⁸MacPherson (1872), pág. 110.

Domingo Sánchez del Arco fue arqueólogo e historiador, miembro de la Real Academia de la Historia, colaborador de la revista "Cádiz" (1868) y de otros periódicos de la misma localidad que muestran escasos datos sobre las salinas y los derivados de las extracciones salobres. Además, fue Jefe de Administración Civil y Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Cádiz. Durante los años 1892-93 y por encargo de Eduardo Benot, escribió la historia

de los municipios gaditanos. Su obra ha sido estudiada por varios autores –entre los que destacamos a Manuel Pérez Regordán– y valorada por el Centro de Estudios Alcalareños “El Castellón”. En 2001, el Ayuntamiento reeditó su obra, *Alcalá de Los Gazules en el Fondo Cultural*, destacando la recopilación de escritores y noticias sobre este municipio y alfoz. En esta obra se menciona a finales del siglo XIX un caserío en la *Fuente la Salada*, que se encuentra a 200 m de la población de Alcalá, donde antes existían tres casas de un piso y una de dos¹⁹. En el año de 1866, Alcalá de los Gazules produjo 28.464,180Kg de jabón en la única fábrica existente²⁰. También se hace eco de las descripciones de Macpherson en relación a la surgencia de agua bajo la Peña de Arpada, al mencionar “(...) el pequeño charco de agua (...)”.²¹

Descripción de las instalaciones en la actualidad

Las salinas de la Hoya fueron cubiertas totalmente por las tierras que se sacaron de la central de energía cercana. Según nos comentó Mariano Toscanos, hijo del actual propietario, las salinas se extendían por unos 5.500m² a ambos lados de la carretera CA-5032, que une Paterna de la Rivera con Alcalá de los Gazules. Una de las dos partes en las que se dividieron las salinas está en la base de una cantera de piedra y entre la carretera CA 5031 que procede de San José del Valle y el cruce con la CA 5032. En la actualidad, las tierras que las ocultan sirven de pasto al ganado vacuno que se encierra en el Cortijo del Cruce de la Joya (Hoya), donde se ubicaron las balsas de la explotación salinera.

Según nuestro informante, estas salinas se pusieron en funcionamiento en 1978 y cerraron en 1996 al no poder competir con la sal procedente de Marruecos, que se vendía a un precio de 4 pesetas por kilo frente a la 11 pesetas que costaba la de la Hoya.

De las antiguas instalaciones no queda visible ninguna de las estructuras salvo unas naves dedicadas a actividades agropecuarias, las dependencias del Cortijo del Cruce con un pequeño picadero y un depósito de agua dulce –a media ladera– además de un pozo dentro de una balsa de agua en el centro de la antigua cantera.

Los escasos vestigios de las salinas de Peña Arpada se documentan bajo la propia Cañada Real de Mantiagana, también denominada como Marchantiega o Marchintienga. Esta vía pecuaria, que aquí conserva gran parte de su ancho, se dirige con dirección norte hacia los Baños de Gigonza. Al atravesar el término de Paterna de la Rivera recibe la denominación de Cañada de las Salinillas hasta llegar al término de San Carlos del Valle.

En la actualidad existe un pequeña surgencia entre dos bloques de yesos, que se ha canalizado mediante un pequeño reguero abierto entre las margas yesíferas y que vierte sus aguas hacia una barranquera que procede de la peña. La propia barranquera corre paralela a la propia cañada llegando a inundarla en un pequeño trayecto, lo que ha permitido documentar en el fondo restos de estructuras.

El fondo de este cauce ha profundizado unos 40 o 50cm bajo la vía pecuaria. En dicho fondo, que se abre una veintena de metros, se encuentran cuarcitas y ofitas de diferente tamaño, además de ladrillos rectangulares fragmentados sobre finas arenas.

En algunos estudios sobre explotaciones de sal se mencionan las partes en que se dividen las factorías salineras, que emplean en su fábrica –según los casos– lajas de arenisca ostionera, adobes o barro. Se distinguen tres tipos de balsas donde se recogen las aguas: el depósito de almacenamiento o *decantador*, las *balsas de evaporación* –donde se retiene el agua– y los *crystalizadores*, donde se concentra y precipita la sal²².

En un libro sobre Alcalá de los Gazules²³ aparecen dos fotografías en cuyos pies se mencionan dos salinas originadas por manantial –las de Venta la Liebre (la Hoya) y Peña Arpada– que coinciden con las de este estudio.

Existen referencias a dos fábricas de jabón en la misma localidad, una de ellas paralizada,

¹⁹Sánchez (2001), pág. 109.

²⁰Sánchez (2001), pág. 129.

²¹ Sánchez (2001), pág. 49.

²²Alonso et al (2003), pág. 322.

²³Ramos (1982), pág. 130.

al tiempo que se menciona una fuente de agua gruesa, que podría referirse a la fuente salada. El caudal era de 24 m³/día, aprovechándose el sobrante en un lavadero público. Tenía 23 pilares de piedra para dar de beber a las caballerías²⁴. En la actualidad existe un aljibe y una fuente romana con fábrica de sillares que cierran dos bóvedas de cañón que cubren las piscinas donde surgen los manantiales de agua. De las 23 pilas quedan 8 y sobre ellas se lee una cartela en azulejos de fondo blanco que dice: *"Fuente de la Sala. Su origen hay que situarlo entre el siglo I a. C. y el II d. C., en que la fuente se localizaría, así como las dependencias anejas, junto a los depósitos abovedados romanos de la parte posterior, dedicado parte del conjunto a la divinidad propia del manantial. Será en época medieval y mediante la construcción de un canal para la conducción de las aguas, cuando la fuente se traslada a su actual emplazamiento, aunque hasta el siglo XVI no se dará la forma en que ahora la conocemos. (...) Fue restaurada en 1989 y reinaugurada en 1990 (...)".*

A modo de conclusión

La provincia de Cádiz posee un importante número de salinas tradicionales, de las que son buena muestra estas salinas de la Hoya y de Peña Arpada, las salinas de Matrera, Cañada del Rosal, Cortijo de las Salinas y las de la propia Bahía.

Diversos estudios ofrecen información sobre las explotaciones salineras desde el neolítico²⁵ o en épocas más recientes, implicados con el mundo fenicio²⁶. Otros trabajos del presente siglo relacionan ciertos hallazgos con las explotaciones de sal en varios yacimientos costeros del Puerto de Santa María o San Fernando, cuya horquilla cronológica oscila entre el 4.000 y el siglo VIII a. C.²⁷.

A pesar de los escasos vestigios observados en las salinas de la Peña de Arpada –como el empleo de baldosas de cerámica en las balsas de insolación o pozas– este dato es de sumo interés pues se documenta en otras explotaciones salinas de época histórica. El uso de baldosas cerámicas se documenta en las salinas de O Areal en Vigo, donde las balsas se orientan de este a oeste, ocupando una superficie rectangular de 28 x 11m. La estructura se configura con alineamientos de piedras y pavimento de baldosas de barro, que conforman los estanques de evaporación por acción solar²⁸. Su cronología presenta una horquilla que abarca desde el Alto Imperio (siglos II-I a. C.) hasta el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía (siglos III-VI d. C.), en que se documentan estructuras de habitación y algunas tumbas de una necrópolis²⁹.

En las inmediaciones de diversas salinas se han hallado fragmentos cerámicos de varios periodos que han debido formar parte de asentamientos humanos, que probablemente se beneficiaron de la explotación de la sal. Así, en las salinas de Loja y en concreto, en la Fuente Camacho, se han documentado cerámicas de época prehistórica (del Calcolítico y del Bronce), romanas y tardorromanas. Además, cabe destacar la presencia del yacimiento arqueológico del Calvillo, del Paleolítico Inferior. Esta presencia humana tan temprana no significa la existencia de un centro salinero desde esas fechas, pero podría darse la recolección en el propio manantial³⁰.

En época medieval también se encuentran explotaciones de salinas en zonas de montaña, aprovechando las tierras planas, próximas a las surgencias de agua y a los mismos arroyos o corrientes salobres. Se han documentado numerosas salinas también en las zonas de la Andalucía Oriental.

En las otras muchas salinas de Andalucía (y en concreto de la zona de Jaén), la mayoría de las aguas salobres se extraen de pozos mediante norias³¹, documentándose en su entorno más o menos próximo materiales cerámicos que oscilan entre los siglos X-XI y otros entre los siglos XIII-XIV. Las explotaciones salineras se suelen levantar en terrazas y el agua se extrae de pozos, almacenándose en *albercas* que se encuentran por encima de las piletas (también denominadas *balsas*, *pozas* donde se precipita la sal o bien *cristalizadores*).

En Andalucía y en especial en el alto valle del Guadalquivir, las salinas quedan al margen del Ordenamiento de Castilla, ya que en esta las rentas generadas por su posesión y explotación pertenecen al rey. En este sentido, Jaén queda fuera de la legislación por un Ordenamiento

²⁴Sánchez (2001), pág. 56.

²⁵Como el de Escacena (1994) o los de Escacena et al (1988 y 1996).

²⁶Schubert (1986).

²⁷Alonso et al (2003).

²⁸Castro (2008), págs. 386-387.

²⁹Castro (2008), pág. 383.

³⁰Ruiz (2008).

³¹Rodríguez (1998), págs. 476 y siguientes.

de Alfonso XI y muchas de sus salinas caen bajo la jurisdicción de entidades señoriales (laicas o eclesiásticas), de las Órdenes Militares (Calatrava o Santiago) o de los Concejos de realengo³². Sin embargo existen algunas salinas, como las de Iruela, cuyo arrendamiento se produce en almoneda pública, con un montante que resulta de la puja consiguiente. Esta característica es la que observamos en alguno de los documentos cotejados sobre las salinas de Gigonza.

A pesar de las reformas y ordenanzas de Felipe II, las salinas del reino de Jaén siguieron al margen de la Corona, pero con el tiempo la presencia de los administradores en estas salinas influyó en ellas y estas fueron perdiendo su régimen peculiar³³.

En la zona de la cuenca del valle del Salado (Guadalajara), se están efectuando estudios en los que la sal se relaciona con la explotación del territorio. Los primeros trabajos se han centrado en el periodo andalusí entre los siglos VIII y XI. La mayoría de los asentamientos son de pequeño y mediano tamaño, ubicados en media ladera de ese valle. En ellos, es muy probable que el ganado esté muy relacionado también con los pastos en prados halófilos³⁴.

En la Campiña de la Alta Andalucía, tras la conquista cristiana la organización cambia: las alquerías y el poblamiento disperso de época musulmana se modifican y se sustituyen por cortijos fortificados y torres³⁵.

Las explotaciones salineras en las zonas montañosas de Al Andalus plantean su espacio en las laderas de forma escalonada, siguiendo las mismas técnicas rurales de irrigación de sus campos³⁶. Forman pequeñas unidades económicas relacionadas entre sí en un marco reducido y local, con escasa documentación escrita en las fuentes árabes. La localización en zonas de montaña las relaciona con los pastos para el ganado en alquerías dentro de grupos interfamiliares alejados del sistema señorial, de las zonas cristianas. La cercanía de varias de estas explotaciones salineras a la raya fronteriza las relaciona, en época nazarí, con los pastos de ganado trashumante y los posibles acuerdos entre los castellanos y los nazaríes entre los siglos XIII y XV, las convierte en puntos de referencia importantes³⁷. Probablemente los castillos o fortalezas cercanas a las zonas de paso de ganado fueran lugares de protección y control de ganado, como tal vez ocurriera en Peña Arpada, donde se documenta una torre o restos de fortificación en su cima³⁸.

Para algunos autores, al menos entre los siglos X y XII, las salinas –que antes estaban en manos de pequeños propietarios– pasan a personas más relevantes, entre las que están los reyes, quienes a partir del siglo XIII comienzan a dirigir el monopolio de la sal con un férreo control de los precios³⁹. Tras la conquista, se produce una reorientación en las salinas andaluzas.

Tal vez, las pequeñas surgencias de sal próximas a los prados con plantas que nacen en medios salobres guarden relación con las antiguas alquerías y con los cortijos actuales, que continúan con las explotaciones ganaderas, tanto en la Andalucía Oriental como Occidental. Las explotaciones salineras de interior siguieron con ese consumo local, en buena parte bajo el control de los concejos locales. Su fiscalidad y control por parte de la hacienda pública se produce a partir de la conquista cristiana.

En 1564, Felipe II toma medidas monopolistas con el estanco de la sal. En el Archivo de la Real Chancillería de Granada se documentan numerosos pleitos en los primeros años del siglo XVI, relacionados de una u otra manera con la sal y sus actividades. A finales del siglo XVIII, la sal se mantiene como un producto estancado, aumentando continuamente su valor. En 1824 alcanzó un precio de 24 reales por fanega más transporte⁴⁰.

El desestanco de la sal se produce en 1868, siendo efectiva su liberación en 1870. A finales del siglo XIX y primeros del siglo XX se observa un fuerte decaimiento en la producción de sal, siendo una de sus causas la refrigeración de los alimentos. Sin embargo algunas salinas de interior perviven hasta los años 1970-80, siendo muy pocas las que perviven después de estas fechas, entre las que incluimos las salinas de la Hoya. Curiosamente, estas inician su producción en 1978, pero no pueden soportar los bajos precios de otras sales de costa o las que llegan de Marruecos y en 1996 cierran definitivamente.

Otras aguas de la zona gaditana tienen un carácter terapéutico, entre las que destacan las de

³²Rodríguez (1998).

³³Rodríguez (1998), págs. 560 y siguientes.

³⁴García-Contreras (2009).

³⁵Rodríguez (1998).

³⁶Malpica (2005) págs. 265-66.

³⁷Malpica (2000), págs. 61-62 y (2005), págs. 266-267.

³⁸Giles et al. (2011).

³⁹Pastor (1963).

⁴⁰Ruiz (2008), págs. 38-40.

Fuente Amarga, en las depresiones neógenas del Cuaternario. En las ofitas de la cordillera de la Subbética se localizan Tempul y las fuentes de Benamahoma –la conocida Fuente de Ubrique–, además de los baños de Gigonza.

Apéndice Documental

Documento nº 1.

Mayorazgo de Gonçalo Peres de Gallegos, veinticuatro de la collación de san Salvador, a favor de su hijo Gonçalo Peres de Gallegos. AHMJF, APN, 1530, oficio 5, Antón García del Pecho, fº 151v a 157v, 9 de marzo.

"(fº151v) Mejoría/

En la m n (...) nueve días de março año del/(...) antel muy virtuoso señor Andrés de/Guerta alcalde hordinario (...) por el manífico señor Juan Vasquez de Coronado/corregidor (...) en presençia de mí Antón/Garçia del Pecho (...) paresçió Gonçalo Peres de/Gallegos el moço hijo de Gonçalo Peres de Gallegos veynte e quatro e presentó al dicho/alcalde vna escriptura que en este día (...) el dicho Gonçalo Peres/de Gallegos avía otorgado de la fortaleza e dehesas de Gigonça/al dicho Gonçalo Peres su hijo que su tenor (...)/ (fº152r) En el nombre de Dios amén Sepan (...)/(...) Gonçalo Peres de Gallegos veynte e quatro/y vesino (...)/de la Frontera en la collación de san Salvador Otorgo e/(...) a vos Gonçalo Peres de Gallegos mi hijo (...)/que estades presente (...)/(...) e a las buenas obras e tratamiento que de vos he rresçebido e/de que my yntençión y determinada voluntad es que de mí e de vos/e de vuestros e mis subçesores y deçendientes quede perpetuamente/memoria de nos y del linage de los Gallegos y para que demás y alien-/de de los bienes de que de vso se hará minçión de que yo vos hago donaçión de/ellos mediante su virtud y trabajo sean conbidados e ynduzidos a/avmentar y creçer nuestro linage fama nonbre y apellido y con los/bienes desta donaçión y con los que vos y ellos más adquirierdes sir-/váys prencipalmente a Dios nuestro señor y a su magestad e a los rreyes/que después reynaren en estos rreynos y al onor de sus preso-/nas e para que vos y ellos mejor lo podáys sustentar Otorgo e conos-/co que os doy en pura justa y perfeta donaçión entre bivos partes presentes/non rrevocable ny removible agora e para sienpre jamás la fortaleza/e dehesa e quatro molinos de pan moler e huerta e pilares e fuentes/y aguas e colmenas que están e se dizen de Gigonça que es en término desta çibdad/que por todas partes alinda con tierras rrealengas con todo lo a ella/anexa e pertenesçiente edificado e labrado e que yo en ella edificare/e mejorar e La qual dicha donaçión (...)/(...) vos fago e otorgo/vínculo con las condiçiones e vínculos siguientes y con cada vno/dellos/" El escudo de armas (a color) aparece en el folio 156r.

Documento nº 2.

Propuesta de arrendar las salinas de Torrox. AHMJF, AC, 1567, fº 120rv, miércoles, 22 de enero.

"(fº 120r) Salinas de Torrox/

El señor Bartolomé Núñez de Ávila veynte e quatro que atento/que ay grande falta de sal en esta çibdad y la çibdad/tiene dos pares de salinas de propios vnas en Gigonça/que están arrendadas y otras en Torrox Que es en/en que con consejo de los letrados las de Torrox/las saquen al almoneda y se rrematen en la persona/que más beneficio hiziere con tanto que la sal que/allí se labrare en las de Torrox se trayga a bender/a esta çibdad y se le ponga preçio de cada almud a ocho/maravedís y si de allí abaxo pareçiere a los cavalleros dipu-/tados lo pongan y lo rremite a los cavalleros contadores/y al señor Nuño de Villaviçençio veynte e quatro e Pedro de Ávila/jurado para que lo vean y hagan como tiene dicho/ Todos los demás cavalleros veynte e quattros/fueron conformes con lo propuesto y botado por el señor/Bartolomé Núñez de Ávila veynte e quatro/ El señor corregidor fue conforme con la çibdad/"

Documento nº 3.

Conflictos con Chiclana por las salinas de Zurraque. AHMJF, AC, 1500, fº 49v, miércoles, 5 agosto.

“Leóse en el dho cabildo vna carta que la villa de Chi-/clana (roto) a esta çibdad fasyéndole saber averle/escripto otra su carta los días pasados y que creen la çibdad/non la ayan rresçebido por non ge la aver dado y que el caso es que las/salinas de Çurraque que están junto al término de la dicha/villa que algunos vesinos de la dicha villa han ydo por/sal a estas y que han seydo prendados e lleuadas/sus bestias y traydas a esta çibdad y que los días/pasados vino vn pesquisidor y diputados desta çibdad/(fº50r) para aver de conformar el término y dar aquella villa lo suyo y non se dio conclusyón/en ello y quedó que comiesen el término e vezindad commo buenos vezinos e que ami-/gablemente se tratasen los de esta çibdad con los de aquella villa/lo qual ella en quanto han podido lo han fecho asy porque el duque/su señor les está mandado traten bien a los vesinos desta çibdad y les/dan entrada en su término commo sy fuesen propios vesinos de a-/quella villa En efeto dizen que pues este caso non pasa mucho la çib-/dad mande desagruar e boluer sus prendas a los vesinos/de aquella villa que asy fueron pren-/dados en lo que él rresçebirá merçed (...)/(...)/Visto por los dichos señores lo que la dicha villa escriue a esta/çibdad luego el dicho Françisco Dias de Vera veynte e quatro dixo/que él se falló en la dicha villa de Chiclana avrá quatro o çinco/días que la dicha villa y algunos vesinos della se quexan de las guar-/[das desta]çibdad diziendo que pues algunos dellos han ydo/por sal a las dichas salinas de Çurraque que las guardas desta/çibdad los (roto) pren[dado] y les han traydo prendadas a esta çib-/dad çiertas bestias non deuiéndolo faser disyendo lo mesmo/que escriuen por su carta (...) Se acordó por/vn juez pesquisydor desta çibdad y por çiertos caualleros que/della que con él fueron a ver los términos de entre esta çibdad e aquella/villa que los vesinos de amas las partes comiesen los testigos a vezindad/de la vna parte y de la otra que ellos fasta agora asy lo han con-/sentydo faser a los vesinos desta çibdad y por aquello que la villa/pide por merçed a esta çibdad mande tornar sus prendas a sus vesinos/ y dixo más el dho Françisco Dias de Vera veynte e quatro y Antón Martiness/Delgado arrendador de las salinas desta çibdad fase cojer/la sal de las dichas salinas de Çurraque a vn ome criado suyo/y la lleua a ençerrar en vn almasén a la dicha villa de Chiclana/y la vende allá a los vesinos della disyendo el dicho salinero/que él tiene arrendadas todas las salinas desta çibdad que están/(fº50v) en los términos della y que los mesmo fase en las salinas de Gigonça que son/desta çibdad que las arrendó por vn castellano a vn conosçedor/del jurado Françisco Adorno el qual coje la sal dellas e la lleua a ven-/der a la villa de Alcalá en manera que los vesinos desta çibdad/que van por sal para sus proueymientos commo lo solían faser/non fallan sal en las dichas salinas de que rresçiben perjyzio/Que la çibdad deuía proueer e mandar castigar al/dicho salinero para que lo non faga y que esto era asy çierto por-/que el dicho Françisco Dias de Vera dixo que él vido en la dicha villa de/Chiclana el almasén de sal que el dicho salinero en ella tie-/ne lo qual non se le devía consentir/”

Los regidores reconocen que el salinero Antón Martines “es presona de malos tratos y baratero y que por tal fue echado de la villa del Puerto onde/primero hera vezino y que la çibdad non le debería [permi]tir/lo que fase nin dar logar a que arrendase [las salinas]/de la çibdad” y además debe a la ciudad 150 cahíces de sal. Se acordó que el corregidor y los contadores vean el arrendamiento “que la çibdad fizo de sus salinas al dicho Antón Martines Delgado y le fagan conplir lo contenido/en su arrendamiento (...)/” (fº51r) “Y en lo de la carta de la dicha villa de Chiclana mandaron que la çibdad/le rresponda a su carta non perjudicando a esta çibdad y a sus términos/nin a las dichas sus salinas de Çurraque nin al derecho y justiçia/que a ellos y a sus términos tienen defendiendo su posesyón non per-/diendo cosa alguna de sus términos nin del derecho que a ellos ha/tenido e tiene/”.

Documento nº 4.

Subasta de la renta de las salinas de Gigonza. AHMJF, AC, 1530, fº 45rv, 3 de mayo.

“(fº 45r) La renta de las salinas de Gigonça/

Después desto en tres días del mes de may[o del]/dicho año estando en la plaça de san Dionys de[lla]/antel muy noble señor Andrés de Torres jurado e co[ntador]/y en presençia de mí Françisco Román de Trugillo escrivano público e del cabildo [desta]/dicha çibdad e ante los testigos de yuso hescritos el dicho señor contador/mandó poner en rrenta en el almoneda las salinas de Gigon-/ça que es propio desta çibdad por tiempo de quatro años conplidos

primeros siguientes/E con condiçión que todos los vesinos desta çibdad que quysyesen yr a las/dichas salinas por sal que la pudiesen traher toda la que ovieren/menester para sus casas syn dar por ella preçio ninguno al que las/arrendase E con condiçión que los vesinos desta çibdad puedan/echar en las dichas salinas sus carretas e que por ello paguen al/dicho arrendador lo que es costunbre con que el dicho arrendador sea o-/bligado a dar cuenta de las dichas carretas a los dichos vesinos/

Y es condiçión que en quanto al vender de la sal de las dichas salinas en/esta çibdad se a de guardar el asyento de Ginés de la Fruta/

E después desto en syete días del mes de mayo del dicho año ante/mí el dicho escrivano público pareçió Antón Gomes Sanabraços vesino desta/çibdad en cal de Cavalleros e dixo que él ponía e puso/las dichas salinas por tienpo de quatro años a preçio e con-/tía de mill e çinquenta maravedís cada vn año Testigos Christóval (margen IVL)/Ximenes de Coca e Luys Fernandes e Antón Gil escrivano de sus magestades vesinos desta/cibdad/

En ocho del mes de mayo e del dicho año pareçió vn onbre que se di[xo]/por nonbre Juan Martín de Lebrixa e puso las dichas salinas en mill e dozien-/tos maravedís Testigos los dichos/

(fº 45v) *[E des]pués desto en nueve días del dicho mes de/[m]ayo e del dicho año el dicho Andrés de Torres/jurado e contador mandó asynar e fue asynada/la rrenta de las dichas salinas para el miércoles XI del dho/mes Testigos los susodichos/*

E después desto en miércoles honze días del dicho mes/de mayo e del dicho año el dicho señor contador hizo poner/en la dicha almoneda las dichas salinas por el dicho tienpo/de quatro años con las dichas condiçiones e asimismo/en la dicha almoneda de vna puja en otra puso la dicha/rrenta Fernando de Aguilochó vezino desta çibdad en preçio e con-/tía de tres mill e trezientos maravedís en cada vn año e porque/en la dicha almoneda e non fuera della non se halló quien más/nin tanto diese le fueron rrematadas con las dichas condi-/çiones de todo rremate Testigos Juan de León e Antón Gil/escrivano de su magestad e Fernando de Otean viscayno/".

AHMJF, AC, 1533, fº19r. Rentas: Salinas de Gigonza se arriendan en 3.300mrs.

Documento nº 5.

Renta de las salinas de Gigonza. AHMJF, AC, 1534 fº 513r, 30 de diciembre.

"Salinas de Gygonça/

Las salinas de Gigonça/

En la muy noble e muy leal çibdad de Xeres/de la Frontera en treynta dyas del mes de/dyzienbre año (...) de/mill e quinientos e treynta e quatro años estando en la/plaçã de san Dyonís (...) el muy magnífico/señor Pedro de Rojas Osorio corregidor (...)/(...) e Juan de Villaviçençio veynte e quatro/y contador desta dha çibdad este presente año en presen-çia de mí Françisco Román de Trugillo (...)/(...) e ante los testigos (...) los dichos/señores mandaron a Alonso Ferrandesregonero pregonero en rrenta en la al-/moneda las salinas de Gigonça por tienpo de quatro años/que enpieçan desde primero de henero con las condiçiones de los/años pasados Y andando en la dicha almoneda las puso Andrés Gomes/ en dos mill e dozientos maravedís Testigos que fueron/presentes Antón Gil escrivano de su magestad y Gaspar/Nuñes escrivano/

E después desto en dies y seys días del mes de henero y del dicho año/antel dicho señor corregidor paresçió Françisco Ferrandes y puso la dicha rren-/ta en presçio de dos mill maravedís por quinientos maravedís/de prometido que le otorgó Testigos Diego de/Ávila e García de Molina vesinos desta çibdad/

E después desto en dyes e nueve dyas del dicho mes de/enero pujó Andrés Gomes trezientos maravedís Testigos los dichos/

E después desto en tres dyas del mes de hebrero (...) antel/dicho señor corregidor y Juan de Villaviçençio xxiiiº y contador en presençia de mí el dicho/escrivano e testigos pareçió el dicho Françisco Ferrandes y pujó en esta dicha rrenta dos mill maravedís por quinientos de/ prometido que le fueron otorgados por los dichos señores Testigos los dichos/

(fº513v) *E después desto en beynte e ocho dyas del mes de/hebrero del dicho año el dicho Françisco Ferrandes dio por sus/fiadores a Marina Garçía su muger e a Juan de la/Huerta guarda de los términos desta çibdad que presentes/estavan y la susodicha con liçençia (...)/ (...) (6 líneas)/y prometieron de dar y pagar a esta/çibdad e a su mayordomo en su nonbre los dichos seys/mill e quinientos maravedís sacando dellos el prometido a/los plazos y como por las condiçiones desta/rrenta se contyene (...)/".*

Documento nº 6.

Petición de la viuda del arrendador de las salinas de Gigonza una vez estancada la renta de la sal por Felipe II. AHMJF, AC, 1568, fº 718v, viernes, 23 de abril.

“(fº 718v) (margen: Petición de Ynés Garçia)/

Leyóse en el dicho cabildo vna petición Ynes Garçia biuda/ del tenor siguiente/
Muy ilustres señores Ynés Garçia bivda muger de Françisco Pérez/difunto por mí y en nonbre como tutris y cu-/radora de mis hijos menores digo que notorio/es a vuestra señoría como yo y mi marido arrendamos de vuestra señoría las/salinas de Gigonça por tienpo de seys años y presio de seys/mill maravedís en cada vn año de que an corrido quatro años y los/tengo pagados a vuestra señoría Después de lo qual el juez de co-/misión de su magestad sobre la sal en nonbre del patrimonio rreal/tomó la posesión de las dichas salinas y las tiene en su poder/y para ello estando yo despojada por avturidad de/justiçia sobre cosa pertenesçiente a su magestad y no pudiendo/ya gozar de las salinas ni del dicho arrendamiento como cosa/ que a espirado no soy obligada a pagar la rrenta/(fº719r) Pido y suplico a vuestra señoría se me mande dar por libre del/dicho arrendamiento mandando al mayordomo que no se/ entremeta a cobrar de mí ni de mis hijos ni de Pedro/Garçia nuestro fiador Y pido justiçia y con el de-/vido acatamiento hago las protestaciones nes-/çesarias y pídolo por testimonio El liçençiado/Unbría/

E siendo leyda la dicha petición el señor corregidor y ca-/valleros veyntiquatros de conformidad fue-/ron en que los cavalleros contadores enbien/a la villa del Puerto por vn treslado de la pro-/visión del juez sobre la orden de la sal para/que la çibdad provea en ello lo que conviene/y son en la librança si algo se gastare//”.

Bibliografía

Actas Capitulares (1483). Jerez: Archivo Municipal.

Alonso, C.; Gracia, F. J. y Ménanteau, L. (2003). “Las salinas de la bahía de Cádiz durante la antigüedad. Visión geoarqueológica de un problema histórico”. En *S.P.A.L.* nº 12, págs. 317-332.

Castro, J. C. (2008). “La saline romaine de ‘O Areal’, Vigo (Galice): architecture d’une installation industrielle de production de sel marin”. En Weller, O.; Dufraisie, A. y Pétrequin, P. (Eds.): *Sel, Eau et Fôret d’hier à aujourd’hui*. Presses Universitaires de Franche-Comté, págs. 381-400.

Escacena, J. L. (1994). “Acerca de la producción de sal en el neolítico andaluz”. En *Actas del encuentro internacional de arqueología del suroeste. Arqueología en el entorno del Bajo Guadiana, Huelva*, págs. 91-118.

Escacena, J. L. y Rodríguez de Zuloaga, M. (1988). “La Marismilla. ¿Una salina neolítica en el Bajo Guadalquivir?”. En *Revista de Arqueología*, nº89, págs. 14-24.

Escacena, J. L.; Rodríguez de Zuloaga, M. y Ladrón de Guevara, I. (1996). *Guadalquivir salobre. Elaboración prehistórica de sal marina en las antiguas bocas del río*. Sevilla: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

García-Contreras, G. (2009). Territorio y explotación de la sal en el Valle del Salado (Guadalajara) en época andalusí. En *Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada*. Granada: Universidad de Granada.

Giles Pacheco, F.; Valiente, S.; Giles Guzmán, F. y Gutiérrez, J. Mª. (2011, e.p.). *Avance al estudio de una explotación minera postpaleolítica de ofitas (doleritas) para elementos de molienda y pulimentados en Peña Arpada*. Alcalá de los Gazules.

MacPherson, J. (1872). *Bosquejo geológico de la provincia de Cádiz*. Imprenta de la Revista Médica.

- Madoz, P. (1886). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico. Andalucía. Cádiz. Ámbito*.
- Malpica, A. (2000). "La explotación de la sal en el marco de la economía del reino nazarí". En *Diario de Campo. Sal y salinas: un gusto ancestral*. Castellón: Instit. Antropol. Hist., nº 51, págs. 59-67.
- Malpica, A. (2005). "La sal en Al-Andalus. Poblamiento y explotación de recursos salineros". En Amorím, I. (Ed.). *I Seminario Internacional sobre o sal portugués*, págs. 257-277. Porto.
- Martín, E. (2004). *La organización del paisaje rural durante la baja Edad media: un ejemplo, Jerez de la Frontera*. Universidad de Sevilla. Universidad de Cádiz.
- Pastor, R. (1963). La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal. En *Cuadernos de Historia de España*, nº 37-38, págs 42-87.
- Quesada, T. (1996). "Las salinas de interior de Andalucía oriental: ensayo de tipología". En *II Coloquio de Historia y Medio Físico. Agricultura y Regadío en el Al-Andalus*, págs. 317-333. Almería.
- Quesada, T. y Rodríguez, A. (1995). "El complejo salinero de Cuenca (Hinojares, Jaén)". En *El agua y la Agricultura en Al Andalus*, págs. 131-141. Madrid-Barcelona.
- Ramos, M. (1982). *Historia de los pueblos de la provincia de Cádiz. Alcalá de los Gazules*. Cádiz: Diputación.
- Rodríguez, A. (1998). "Las salinas del reino de Jaén en la Edad Media y en la Edad Moderna". En *Homenaje a Tomás Quesada Quesada*, págs. 533-567. Granada.
- Rodríguez, J. (2004). "Sierra de Grazalema". En *Patrimonio Geológico de Andalucía*, págs. 173-180.
- Ruiz, A. (2008). "Estudio arqueológico del entorno de las salinas de Malaha". Proyecto *Las salinas de Malaha*, Universidad de Granada. [Director del Proyecto: A. Malpica].
- Sánchez, D. (2001). *Alcalá de los Gazules en el Fondo Documental*. Alcalá de los Gazules: Ayuntamiento.

